

men 22045, hoja B-31500, por lo que corresponde a la Sociedad escindida Ferros Collell, Sociedad Limitada, tal como consta en el Certificado expedido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 19 de noviembre de 2004.

Segundo.—Acordar que con el patrimonio escindido se cree una nueva Sociedad denominada Collell Sala Promocions, Sociedad Limitada, que quedará constituida en el momento de la escisión de la sociedad anterior.

Vic, 20 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario, Josep María Collell Sala.—54.503.

1.ª 7-12-2004

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Capitán Arenas, 1 (08034 Barcelona), en primera convocatoria el día 23 de diciembre de 2004 a las doce horas, o en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora el día 24 de diciembre de 2004, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria. Artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aumento de capital social. Modificación estatutaria, en su caso, como consecuencia del acuerdo de aumento de capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre las mismas, y de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 3 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Amat Badrinas.—55.221.

FIRST STONE 2000, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ESTACIONES DE SERVICIOS ALGIMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales de socios extraordinarias y universales de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada celebradas el 25 de noviembre de 2004 fueron adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada, cerrados a 31 de octubre de 2004.

Segundo.—Aprobar la fusión por absorción de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, como sucesor universal, comprendiendo todos los elementos que forman el Activo y el Pasivo de la absorbida y subro-

gándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la misma.

La sociedad absorbente ampliará el capital en la cifra de seis mil euros mediante la emisión de sesenta nuevas participaciones de cien euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Considerar a efectos contables realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar, a efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar sus derechos de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Valencia, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador, don Alberto Giner Pardo.—54.747.

1.ª 7-12-2004

FONS DE INVERSIÓ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida)

ARMANSER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

SERRANGUER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

**(Nueva sociedad a constituir)
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

Escisión total

Las Juntas Generales de socios de «Fons de Inversio, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 15 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad la escisión total de «Fons de Inversio, Sociedad Limitada, Unipersonal», que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una se traspasará a «Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal» y la otra, a la sociedad de nueva creación «Serranguer, Sociedad Limitada, Unipersonal», con el reparto que se ha hecho constar en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil. Las Sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido. La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 11 de noviembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2004. Los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la escisión descrita tendrán derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general, podrán los acreedores de dichas sociedades oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2004.—Administrador único de «Fons de Inversio, Sociedad Limitada, Unipersonal», Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal» y de la nueva sociedad a constituir «Serranguer, Sociedad Limitada, Unipersonal», Lluís Armangué Casademont.—54.759.

1.ª 7-12-2004

FOTOMECAÍNICA, S. A. L.

Declaración de insolvencia en la ejecución número 135/2004 del Juzgado de lo Social núm. 35 de Madrid. Parte dispositiva

En atención a lo expuesto: Se acuerda declarar a la ejecutada Fotomecánica SAL, en situación de insolvencia total por importe de 3.975,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial.—54.077.

FÁBRICA ELECTROTÉCNICA JOSA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 3 de diciembre de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Rubí (Barcelona), Avda. de la Llana, 95-105, el próximo día 22 de diciembre de 2004, a las 10,00 horas de la mañana, en primera convocatoria, o el día 23 de diciembre de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 2.º (referido al domicilio y establecimiento de sucursales, agencias y delegaciones), 5.º (referido al capital social y clases de acciones), 7.º (referido a derechos reales, copropiedad y embargo), 9.º (referido al régimen de transmisión de acciones), 12.º (referida a los derechos de asistencia a las Juntas Generales), 14.º (referido a la convocatoria de las Juntas Generales, y quorums de constitución), 19.º (referido a la celebración de la Junta General Ordinaria), 21.º (referido a la convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias), 22.º (referido al régimen de adopción de acuerdos en Junta General), 26.º (referido a la composición del Consejo de Administración), 27.º (referido a los cargos, funcionamiento y adopción de acuerdos en el Consejo de Administración) y 32.º (referido a la aplicación del resultado) de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales, al objeto de dejar sin contenido los artículos 23.º (referido al Orden del Día y acuerdo a adoptar en Junta General Ordinaria), 24.º (referido a los acuerdos que puedan ser adoptados en Junta General Extraordinaria), 29.º (referido al cargo de Consejero Delegado), 31.º (referido a la contabilización de determinadas partidas) y el Artículo Adicional (referido a las acciones de la Clase A).

Tercero.—Aumento de capital en el importe de 1.538.469,85 €, mediante la emisión de 51.197 nuevas acciones, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, relativo al capital social.

Cuarto.—Revocación del actual auditor de Cuentas de la Sociedad y nombramiento de nuevo auditor de cuentas como auditor de cuentas, por un período inicial de 3 años.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar que, respecto de las modificaciones estatutarias referidas a la modificación del artículo 9 y la supresión del Artículo Adicional señaladas en los puntos primero y segundo, respectivamente, del Orden del Día, será preciso, adicionalmente, el acuerdo de la mayoría de las acciones pertenecientes a cada una de las Clases (A, B y C), de conformidad con lo previsto en los artículos 144 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante votación separada que se efectuará en la propia Junta General que por la presente se convoca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el